

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS QUE TERMINARON AL
29 DE AGOSTO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en Pesos Mexicanos)**

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

I.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se encuentra representado por el efectivo en caja, bancos y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan, así mismo, han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de conformidad al artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hasta el mes de septiembre de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Efectivo y equivalentes de efectivo	29 ago-2019	31 dic-2018
Efectivo	42,000	0
Bancos/ Tesorería	6,920,081	4,740,565
Inversiones Temporales ^{1/}	78,952,684	79,155,610
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	85,914,765	83,896,175

^{1/} Las cuentas se encuentran en sociedades de inversión, con instrumentos 100% gubernamentales, cuyas disposiciones son inmediatas.

La variación entre el saldo inicial de 83,896.2 miles de pesos y el saldo final de 85,914.8 miles de pesos, por 2,018.6 miles de pesos, está integrado básicamente por los depósitos por ocupaciones de stand de diversos expositores que participan en la feria organizada por esta Entidad, así como por el reconocimiento de depósitos como ingresos.

Cabe señalar que se han mantenido actualizadas las cuentas bancarias ante la Tesorería de la Federación:

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
Santander (México), S.A.	Ingresos derivados de penalizaciones a proveedores, devolución de oficinas, IVA recuperado de oficinas del exterior, devolución de fondos revolventes, reposición de credenciales, CLC'S que cubren los pagos realizados con	31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB 1224/2014	-SOEE- En el oficio se confirma el registro definitivo de las cuentas de operación.

CUENTA PÚBLICA 2019

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
	recursos de la cuenta, entre otros.			
54500019881	Egresos: pagos de operación (impuestos federales, cuotas IMSS, servicio social, servicios, radicaciones a oficinas del exterior, pago a proveedores, nóminas homologadas, potenciaciones de seguros, pensiones alimenticias, cuotas sindicales, liquidaciones, etc.)			
Santander (México), S.A. INV. BME 54500019881		31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB-SOEE-1224/2014	Reportada como accesorio de la cuenta de cheques.
Santander (México), S.A.	Ingresos: CLC'S que cubren pagos de viáticos nacionales e internacionales y reintegro de remanente de viáticos nacionales e internacionales de los funcionarios del CPTM.			
65502191120	Egresos: Pago de viáticos nacionales e internacionales a los funcionarios del CPTM y pago mensual de la tarjeta American Express de Dirección General.	31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB-SOEE-1224/2014	En el oficio se confirma el registro definitivo de las cuentas de operación.
BANORTE, S.A.	Ingresos: Ingresos por ferias y comisiones pagadas por el uso del portal VisitMexico	27/12/2017		El oficio se emite como respuesta al similar número 401-T-SO-DGAOB-DOB-0451-2018 // 401-T-SO-DGAI-070/2018
587055907			CPTM/DGAACI/DEAF/206/2018	

CUENTA PÚBLICA 2019

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
BANORTE, S.A. INV. 501387471	Egresos: Capitalización para realizar pagos eventualmente, que no se alcancen a pagar con el saldo de la cuenta 54500019881 de Santander.	27/12/2017	CPTM/DGAACI/DEAF/637/2017	En este oficio se envió la documentación correspondiente para el registro definitivo de la cuenta. Reportada como accesorio de la cuenta de cheques.
Bancos Extranjeros: Administrar los recursos 978269200 / 9782692 / 354000110828829 / 251061167001 / 251061167070 / 2635011 / 0346314 / 023065001 / 023065070 / 778350024123 / 778350018813 / 291015311 / 291016814 / 14789003273238 / 14789000309901 / 0162231476 / 226005253076 / 980931722 / 002261162154 / 1739106 / 389196223 / 00050825828 / 00050825836 / 580054 / 2606381 / 0171445 / 69955176 / 12248883 / 221712 / 000950717 / 2516465517 / 3290228482	Administrar los recursos presupuestales y de nómina de la oficina del CPTM en Berlín/Alemania, en Buenos Aires/Argentina, en Montreal /Canadá, en Toronto/Canadá, en Vancouver/Canadá, en Beijing/China, en Bogotá/Colombia, en Seúl/Corea del Sur, en Madrid/España, en Atlanta/Estados Unidos, en Chicago/Estados Unidos, en Los Ángeles/Estados Unidos, en Nueva York/Estados Unidos, en Washington/Estados Unidos, en Paris/Francia, en Roma/Italia, en Tokio/Japón, en Londres/Gran Bretaña, en Sao Paulo /Brasil, en Houston /Estados Unidos y en Miami/Estados Unidos.	14/02/2018	401-T-SO-DGAOB-DOB-0353/2018 // 401-T-SO-DGAE-0217/2018 OFICIOS DE BAJA 401-T-SO-DGAOB-DOB-0959/2019// 401-T-SO-DGAOB-DOB-1069/2019// 401-T-SO-DGAOB-DOB-1448/2019// 401-T-SO-DGAOB-DOB-1954/2019	En el oficio TESOFE otorga la autorización de conservación de las cuentas bancarias relacionadas de conformidad con el inciso d fracción III del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación y se informa que las cuentas fueron registradas de forma Definitiva en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la Tesorería de la Federación.

I.b) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Se integra de la siguiente manera:

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	29 ago-2019	31 dic-2018
Cientes	0	0
Cuentas Incobrables	8,756,364	8,756,364
Deudores Diversos	206,691	1,584,659
Estimación Cuentas Incobrables	(8,756,364)	(8,756,364)
Total	206,691	1,584,659

CLIENTES

Al 29 de agosto de 2019, no se tiene saldo en Clientes.

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-241	Más 241	
Cientes ^v	0	0	0	0	0

^v El Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), aprobó en Junta de Gobierno llevar a cabo la Feria Internacional de Turismo en Madrid, servicios que se pagaron sin contingencia, de conformidad a las Políticas para la Participación en el Pabellón de México en Ferias Internacionales que se publica cada año, de ello se desprende que a la fecha del Estado Financiero no presente saldos.

ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Corresponde a saldos en proceso de depuración y estimación de saldos a favor irrecuperables:

Concepto	Más de 365 días
Estimación para cuentas incobrables	(8,756,364)
Estimación saldos de IVA	(2,365,992,437)
Estimación para cuentas incobrables 2016	1,692,659
Gastos a comprobar Oficinas en el Extranjero	2,531,522
Oficinas en el exterior 2005	4,532,183
Total	(2,365,992,437)

Con relación a la Estimación de Cuentas Incobrables, se emitieron dictámenes firmados por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quedando en proceso para su depuración y aplicación, misma que tiene seguimiento.

Durante el ejercicio de 2018 se registró la Estimación de Cuentas Incobrables por un monto de 1,436,627.5 miles de pesos de los saldos a favor de los años por los cuales no se ha generado trámite de inicio de solicitud de devolución, afectando el saldo a favor de IVA de los ejercicios 2015 a 2017 en Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores y aplicando 2018 al resultado del ejercicio. Al 29 de agosto de 2019, se generó la Estimación de Cuentas Incobrables por el importe de los saldos a favor de los años por los cuales se generó trámite de inicio de solicitud de devolución, afectando el saldo a favor de IVA de los ejercicios 2008, 2009 y de 2011 a 2014 en Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores por un monto de 911,830.9 miles de pesos, así como 2,765.9 miles de pesos a resultados del ejercicio 2019 por los saldos a favor de febrero a julio y el impuesto acreditable al 29 de agosto; 14,768.1 miles de pesos a Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores por los saldos de impuestos acreditable de ejercicios anteriores.

DEUDORES DIVERSOS

CUENTA PÚBLICA 2019

Al cierre del 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integran de la siguiente forma:

	29 ago-2019	31 dic-2018
Deudores Diversos	62,442	1,301,239
Funcionarios y Empleados	144,249	283,420
Total	206,691	1,584,659

➤ Deudores diversos.

Son montos pendientes de aplicar y/o reintegrar, cuya desagregación de acuerdo a su vencimiento es la siguiente:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-241	Más 241	
Deudores Diversos	62,928	0	0	(486)	62,442

El importe del 29 de agosto de 2019 con antigüedad de 1 a 90 días, incluye los saldos bancarios de tres oficinas en el exterior al cierre de febrero y julio de 2019, importe que se revalúa cada mes al cierre del mismo. Dichos recursos corresponden a las oficinas de Nueva York, Bogotá y Los Ángeles, saldos que quedaron en estado de cuenta bancario al cierre de la Oficina de Representación en los dos primeros casos y por un movimiento no reconocido por el Consejo en el caso de la tercera.

Cabe señalar que el cierre de las cuentas bancarias en Nueva York y Bogotá se encuentran en seguimiento, teniendo programado el cierre de la cuenta en Nueva York en el primer cuatrimestre de 2020.

El importe por (0.5) miles de pesos cuya antigüedad es mayor a 241 días, se integra por año de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2019

MAYORES A 241 DÍAS

Año	Importe
2015	(486)

➤ Funcionarios y empleados.

Se integra principalmente por ministraciones para comisiones de trabajo para el cumplimiento del objetivo del CPTM de la siguiente manera:

Concepto	Antigüedad de Saldos				Total
	1-90	91-180	181-241	Más 241	
Funcionarios y Empleados	16,990	0	124,876	2,383	144,249

Los importes al 29 de agosto de 2019, con una antigüedad menor a 90 días, está integrado por cuatro saldos de gastos a comprobar por 17.0 miles de pesos.

Al cierre de la Oficina de Representación en Chicago y, quedando pendiente la comprobación correspondiente al mes de diciembre 2018, el saldo de 124.9 miles de pesos del presupuesto anual, se hizo del conocimiento del área jurídica mediante oficio DGAACI/DEAF/CA/DRF/260/2019 de fecha 11 de julio de 2019, mismo que se presentará ante el Comité de Operación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes).

El importe de 2.4 miles de pesos, corresponde al seguimiento de recuperación de cuotas de retiro, cesantía y vejez correspondientes por baja de exfuncionaria por incapacidad permanente.

IVA ACREDITABLE

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 29 de agosto de, la cuenta se integra como se muestra a continuación:

	29-ago-2019
IVA Acreditable 16%	327,928
IVA Acreditable 11%	80,410
IVA Saldo a Favor	2,350,726,657
IVA Pendiente de Acreditar	14,794,476
ISR Retenido	57,781
Crédito al Salario	5,185
Total	2,365,992,437

Al 29 de agosto de 2019, el importe del saldo a favor por recuperar de Impuesto al Valor Agregado asciende a 2,350,726.6 miles de pesos cuya integración es la siguiente:

Año	Importe	Situación
2008	97,791,048	Se interpuso juicio de amparo.
2009	130,425,167	Se solicitó devolución ante el SAT en 2014.
2011	121,459,610	Se interpuso juicio de nulidad.
2012	169,704,523	Se interpuso juicio de nulidad.
2013	159,329,104	Se interpuso juicio de nulidad.
2014	233,121,471	Se interpuso juicio de nulidad.
2015	293,882,016	Saldo a favor.
2016	302,003,888	Saldo a favor.
2017	389,226,553	Saldo a favor.
2018	451,345,284	Saldo a favor.
2019	2,437,993	Saldo a favor al cierre de julio 2019.
Total	2,350,726,657	

Fue notificada la resolución mediante la cual se niega la devolución del saldo a favor por concepto de IVA de los meses del ejercicio 2008, argumentando que los servicios que presta el CPTM no se encuentran en territorio nacional, por lo que no es objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Lo cual se impugnó a través de recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal con fecha 21 de enero de 2014 y con la presentación de pruebas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se presentó dictamen pericial en enero de 2015. Con sentencia de fecha 1º de marzo de 2016, los magistrados de la Sala del Tribunal resuelven que el Consejo no acredite los extremos de su acción y en consecuencia se reconoce la validez de la resolución que fue impugnada; por lo que con fecha 25 de abril de 2016 se promueve juicio de amparo ante los magistrados que integran el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que fue resuelto a favor del Consejo, con sentencia de fecha 22 de septiembre de 2016. Con fecha 15 de noviembre de 2016 se promueve segundo juicio de amparo con manifestaciones de derecho a fin obtener amparo contra la valoración parcial de las pruebas y falta de pronunciamiento de la autoridad, al no manifestarse respecto a las consideraciones por las que falló que ninguna de las actividades realizadas por los agentes turísticos no fueron realizadas en territorio nacional.

Con fecha 5 de mayo de 2017 y respecto al seguimiento de la solicitud de devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2008, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa dicta nueva sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 30 de marzo de 2017 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en los autos del Amparo D.A. 951/2016; finalmente con fecha 12 de junio de 2017 se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Amparo Directo. con fecha 11 de diciembre de 2017 se notificó la sentencia de amparo directo 493/2017, en el que se advirtió la causal de improcedencia que alude a la pérdida de efectos del acto impugnado, atendiendo a que la sentencia de fecha 2 de mayo de 2017 había sido impugnada y en su lugar se había remitido otra. El 12 de diciembre de 2017 se interpuso incidente de nulidad de notificaciones en contra de la no notificación de la resolución de 28 de agosto de 2017. Se promueve juicio de amparo indirecto con fecha 2 de febrero de 2018.

Con fechas 14 y 17 de febrero de 2014, se solicitó la devolución del saldo a favor correspondiente al ejercicio 2009. Con base en el requerimiento realizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se remitió la información solicitada con fechas 2 y 3 de junio de 2014.

Respecto a los saldos a favor de los meses de enero a diciembre de 2011 a 2014, se solicitó devolución con fecha 17 de abril de 2015, 27 de abril de 2015, 8 de mayo de 2015 y 28 de mayo de 2015, respectivamente. Requiere el SAT información con fecha 22 de mayo de 2015, 28 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015, para ser atendida en veinte días hábiles, misma que fueron atendidas. Se inicia proceso de auditoría de 2011 a 2014 con acta parcial de inicio de fecha 14 de julio de 2015, misma cuyo plazo se amplía mediante acta del SAT de fecha 17 de noviembre de 2015. Finalmente, con fecha 21 de junio de 2016, se levanta acta final de auditoría. Mediante oficio 500-70-01-02-01-2016-28643 de fecha 23 de agosto de 2016, el Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", niega las solicitudes de devolución del saldo a favor por los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual se presentó Recurso de Revocación con fecha 10 de octubre de 2016 ante el Servicio de Administración Tributaria.

Con fecha 27 de marzo de 2017 el Consejo interpone juicio de nulidad en contra de la resolución; finalmente con fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo interpone Juicio de Nulidad en contra de la Resolución del 13/02/2017, contenida en el oficio 600-72-00-03-00-2017-1400, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "2", el cual se radicó en la Novena Sala Regional Metropolitana de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante 2017-2018, se llevó a cabo el seguimiento de saldos de IVA a favor del Consejo a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, mediante acuerdo COCODI/02/2017/03 Saldos de IVA a favor, en el cual y con fundamento en el Numeral 48 de las disposiciones del Comité, aprobaron que el CPTM, a través de la DEAJ y la DEAF, debieron informar a este Comité de las resoluciones que se emitieran por las instancias legales correspondientes, asimismo se acordó se realizarían los análisis y consultas jurídicas necesarias para determinar los cursos de acción a tomar y evaluar los impactos en la contabilidad de la Entidad.

En seguimiento a dicho acuerdo y a la recomendación 01/17 generada por los Comisarios, se han presentado cuatro consultas con oficios DGAACI/583/2018, DGAACI/584/2018, DGAACI/585/2018 y DGAACI/586/2018 a el Centro Universitario de Estudios Jurídicos, a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria y al Subprocurador de Análisis Sistemico y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de las cuales se han obtenido respuesta a tres de ellos.

En el segundo semestre de 2018 se registró el seguimiento a dichas consultas, así como las respuestas emitidas por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, en la cual indica que si *“la o las resoluciones definitivas de los procesos legales y amparados iniciados pendientes de resolver ante las autoridades competentes no favorecen a la Entidad, y previa aprobación del Consejo de Administración, se deberá considerar que el saldo del impuesto no acreditable asociado a inversión o a gasto corriente, se registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 16.3 de las Reglas Específicas de registro y Valoración del Patrimonio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable”* y, la respuesta emitida mediante oficio 600-72-00-02-00-2018-6732 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica emite orientación jurídica, señalando entre otros puntos que, los contribuyentes son los que tienen la carga a fin de determinar las contribuciones a su cargo y efectuar los procedimientos que conforme a las leyes fiscales puedan efectuarse, por lo cual, la autoridad no se encuentra obligada a pronunciarse respecto de la solicitud al no acreditarse los supuestos establecidos en la normal fiscal, adicionalmente señala las consideraciones aplicables en materia de acreditamiento del IVA por parte de las empresas de participación estatal mayoritaria.

También se llevó el seguimiento mediante el Acuerdo COCODI/03/2018/01 Formulación del Informe respecto a los Saldos de IVA a favor del Consejo, mismo que se dio por concluido en la Cuarta Sesión del Comité el 9 de noviembre de 2018, mediante el Informe en el que se

incluyó la condición que guardan los saldos de IVA, las acciones legales conducentes, las consultas realizadas, los cursos de acción y las repercusiones en la contabilidad.

Si bien, en la primera sesión de COCODI 2019, se presentó el Acuerdo 10/01/2019 Consulta en materia de acreditamiento de IVA, derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno para el ejercicio 2019, relativo a la consulta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en la cual se especifican los antecedentes, seguimiento legal, registro contable y la consulta específica, considerando la naturaleza de los servicios que presta el Consejo, que a la letra dice *¿Tiene derecho a “acreditar en su totalidad el Impuesto al Valor Agregado Acreditable”?* y, por lo tanto, *tiene derecho la entidad a ¿Solicitar devoluciones de dicho Saldo A Favor?*, presentada ante dicho organismo con fecha 27 de febrero de 2019, será la pauta que permitirá someter ante la Trigésimo Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la contingencia que representan los montos de saldos a favor de IVA tanto de los ejercicios que se encuentran en litigio, como de aquellos que se encuentran pendientes de solicitar la devolución, así como los saldos a favor reflejados en Impuestos Acreditables.

I.c) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información a revelar.

I.d) INVERSIONES FINANCIERAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Sin información a revelar.

I.e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CUENTA PÚBLICA 2019

Se registran al costo de adquisición y hasta el ejercicio de 2008 se reconocieron los efectos de la inflación, como se indica en la Nota Panorama Económico y Financiero. La depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como sigue:

Descripción	Tasa
Equipo de cómputo	33.3%
Equipo de transporte	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo audiovisual y fotográfico	33.3%
Mejoras a locales	5%
Edificio y construcciones	3.3%

El saldo a detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Descripción	29-ago-19	31-dic-18
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Terreno	7,987,236	7,987,236
Mejoras a locales	4,916,145	4,916,145
Subtotal	69,494,769	69,494,769
Equipo de cómputo	8,211,825	9,647,093
Mobiliario y equipo de oficina	13,198,034	13,900,791
Equipo audiovisual y fotográfico	506,258	575,695
Equipo de transporte	2,543,446	3,554,581
Subtotal	24,459,563	27,678,160
Depreciación acumulada	-60,743,322	-62,787,750

CUENTA PÚBLICA 2019

Total	33,211,010	34,385,179
--------------	-------------------	-------------------

La depreciación registrada en resultados al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 fue de 1,161.4 miles de pesos y 2,127.9 miles de pesos, respectivamente.

Los bienes muebles e inmueble que integran este rubro y que se ubican en la oficina en México, se encuentran en condiciones de aprovechamiento en la actividad de la entidad y no existen restricciones de titularidad, y tampoco están dados en garantía para el cumplimiento de obligaciones de ningún tipo de gravámenes.

Respecto a los bienes ubicados en las Oficinas de Representación en el Exterior, se dieron de baja bienes notificados mediante diversos oficios, los cuales se presentaron en seguimiento en el Comité de Bienes Muebles.

El saldo a detalle de los activos diferidos al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Gastos preoperativos	4,215,151	4,215,151
Gastos de instalación	6,073,240	6,073,240
Amortización	(8,849,244)	(8,725,753)
Depósitos en garantía	119,052	119,052
Suma	1,558,199	1,681,690

La amortización de este rubro se calculó bajo el método de línea recta. Asimismo, las amortizaciones registradas en resultados al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018 fueron de 123.5 miles de pesos y 211.7 miles de pesos respectivamente.

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Mobiliario y equipo de administración	21,409,859	23,547,884
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Vehículos y equipo terrestre	2,543,446	3,554,581
Equipo de defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	506,258	575,695
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	0
Activos biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	24,459,563	27,678,160

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 29 de agosto de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
24,459,563	24,459,563	0

Es importante aclarar que el trabajo de conciliación del inventario físico se mantiene de manera constante a fin de actualizar el inventario de Oficina Central, así como de las oficinas de representación del Consejo en el exterior, cabe señalar que se aplicó lo explicado en la nota.

INTEGRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Terrenos	7,987,236	7,987,236
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Otros Bienes Inmuebles	4,916,145	4,916,145
Subtotal de bienes inmuebles	69,494,769	69,494,769
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Construcciones en proceso en bienes propios	0	0
Subtotal de Construcciones en proceso	0	0
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso	69,494,769	69,494,769

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 29 de agosto de 2019.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
69,494,769	69,494,769	0

I.f) ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Atendiendo a la depuración de los saldos para el cierre de los estados financieros de liquidación y mantener un Estado de Situación Financiera apegado a la realidad del Consejo.

I.g) OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se integran como sigue:

		29-ago-2019	31-dic-2018
Otros activos intangibles	Total	18,113,332	3,678,878

➤ **Otros activos intangibles**

De conformidad a lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05-Obligaciones Laborales, actualizada para el ejercicio 2019, se aplicó el registro por única vez para reclasificar las operaciones contabilizadas en Resultado por el pasivo laboral, antes de la emisión de la Guía Contabilizadora, de conformidad a lo señalado en la NIFGGSP05, por lo que el saldo final 2018 del pasivo a largo plazo originado por el cálculo de la valuación actuarial fue reclasificado para su reflejo en Otros Activos Intangibles afectando la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores; así mismo, se incrementó dicha provisión con base en el cálculo de baja del personal activo al 29 de agosto de 2019, afectando por el importe incrementado, Otros Activos Intangibles y el Pasivo a Largo Plazo.

PASIVO

I.h) CUENTAS POR PAGAR

PASIVO CIRCULANTE

El pasivo circulante se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a Corto Plazo	29-ago-2019	31-dic-2018
Servicios personales	4,260,022	2,078,260
Proveedores	0	0
Acreedores diversos	975,625	807,949
Retenciones y contribuciones	2,792,390	7,194,985
Provisiones a Corto Plazo	18,113,333	
Total de Pasivo Circulante	26,141,370	10,081,194

SERVICIOS PERSONALES

El saldo al 29 de agosto de 2019 corresponde a las obligaciones del Consejo a favor de los empleados, por sueldos de los servidores públicos del CPTM de oficina en México y representaciones en el exterior, cuyo saldo al 29 de agosto de 2019 es de \$4,260,022, corresponde a bajas del periodo y bajas de periodos anteriores con procesos abiertos.

El saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

Sueldos por pagar	Importe
Oficina México	4,189,769
Oficinas en el Extranjero	70,253
Oficinas en el Extranjero 2002	0
	4,260,022

ANTIGÜEDAD DE SALDOS MÉXICO

Concepto	1-90	91-180	181-241	Más 241	Total
Servicios Personales	1,984,092	0	127,417	2,078,260	4,189,769

ANTIGÜEDAD DE SALDOS OFICINA EXTERIOR

Concepto	1-90	91-180	181-241	Más 241	Total
Servicios Personales	0	0	70,253	0	70,253

PROVEEDORES

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 29 de agosto de 2019 no se tienen obligaciones a cargo del Consejo por bienes y servicios respecto del objeto principal de la Entidad:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS					
Concepto	1-90	91-180	181-241	Más 241	Total
Proveedores	0	0	0	0	0

ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 29 de agosto de 2019 corresponde a obligaciones a cargo del Consejo las cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y su integración es la siguiente:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS					
Concepto	1-90	91-180	181-241	Más 241	Total
Acreedores	933,871	0	0	41,754	975,625

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Son las obligaciones a cargo del Consejo por retenciones de nómina, servicios y seguridad social, que se liquidan en el mes o bimestre que corresponda el pago, cuyo saldo asciende a 2,792.4 miles de pesos.

Se integran como sigue:

Concepto	Importe
----------	---------

CUENTA PÚBLICA 2019

I.S.R.	1,871,899
I.V.A.	4,124
I.M.S.S.	380,379
AFORE	90,366
INFONAVIT	333,924
3% NÓMINAS	111,698
Total:	2,792,390

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS

Concepto	1-90	91-180	181-241	Más 241	Total
Retenciones y Contribuciones	1,930,881	0	59,874	801,635	2,792,390

PROVISIONES A CORTO PLAZO

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Provisiones a corto plazo	18,113,332	0

De conformidad a lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05-Obligaciones Laborales, actualizada para el ejercicio 2019, se aplicó el registro por única vez para reclasificar las operaciones contabilizadas en Resultado por el pasivo laboral, antes de la emisión de la Guía Contabilizadora, de conformidad a lo señalado en la NIFGGSP05, por lo que el saldo final 2018 del pasivo a largo plazo originado por el cálculo de la valuación actuarial fue reclasificado para su reflejo en Provisiones a Corto Plazo afectando la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores; así mismo, se incrementó dicho provisión con base en el cálculo de baja del personal activo al 29 de agosto de 2019, afectando por el importe incrementado, Provisiones a Corto Plazo y el Pasivo a Largo Plazo.

I.i) PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Pasivos diferidos y otros	0	15,842,026

El Consejo es responsable de los pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por despido que se acumulen a favor del personal y se encuentran en el rubro de Beneficios a Empleados, su determinación y reconocimiento se realiza con base a los lineamientos de la “NIFGG SP 05- Obligaciones laborales”, cuyo pasivo al 29 de agosto de 2019 está reconocido por 18,113.3 miles de pesos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.a) INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos propios del Consejo, provienen de la prestación de servicios a terceros para la participación en una feria internacional y uso del sitio web, los cuales se integran como sigue:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO

	29-ago-2019	31-dic-2018
Ingresos por eventos	1,497,397	9,051,451
Otros ingresos	23	3,310,598
Total	1,497,420	12,362,049

Así mismo, el Consejo es una Entidad de gasto directo, por lo cual se generan Cuentas por Liquidar Certificadas para el cumplimiento de obligaciones de pago con los proveedores, dichos ingresos se encuentran reflejados en Subsidios y Transferencias, los cuales se integran como sigue:

Concepto	29-ago-19	31-dic-18
----------	-----------	-----------

CUENTA PÚBLICA 2019

Subsidios y transferencias	148,025,190	5,607,477,280
----------------------------	-------------	---------------

Cabe aclarar que la variación de 11,574.5 miles de pesos entre el importe presupuestal de 159,599.7 miles de pesos y el contable por 148,025.2 miles de pesos corresponde a los siguientes conceptos:

148,025,190	Concepto de la variación
10,980,197	Cargos por aplicación de la NIFGGSP02
592,551	Recibo de ingresos folio RIN1908002 regularizado posterior a la fecha de corte
1,797	Diferencias reintegros varias
159,599,735	

II.b) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación, requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Concepto	29-ago-2019	31-dic-2018
Servicios personales	126,160,891	241,008,252
Materiales y suministros	76,791	9,258,333
Servicios generales	31,700,787	4,903,265,074
Compensaciones de carácter social	49,692	2,424,107
Total	157,988,161	5,155,955,766

El 28 de diciembre de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual dispuso en su artículo 25, fracción VIII que, en sustitución a lo señalado en el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80 por ciento para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, lo cual originó que el CPTM dejara de recibir tales recursos.

Debido a esta modificación legislativa, los órganos de gobierno de la entidad aprobaron diversos ajustes en el gasto de operación de la entidad. En ese alcance, la Junta de Gobierno celebrada el 27 de diciembre de 2018, autorizó, a través del acuerdo núm. 07/04/2018, proceder con acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales para reducir el costo administrativo de la entidad y, al mismo tiempo, llevar a cabo el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, realizando ajustes en la estructura ocupacional, en estricto apego a la legislación laboral aplicable. La Asamblea de Accionistas de la entidad aprobó las acciones para la reducción del costo administrativo a través de acuerdo número 07/04/2018 en la trigésima sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019. En ese alcance, la estructura ocupacional de la entidad se contrajo y se procedió a concentrar las actividades de la entidad al estricto cumplimiento de obligaciones plurianuales y contratos vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

El 31 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se ordenó la disolución, liquidación y desincorporación de la entidad. El Decreto señaló que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservaría su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación, conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los demás instrumentos aplicables a su forma societaria. Se estableció, asimismo, que los asuntos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. que se encontraban en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán con su sustanciación de conformidad con la normativa jurídica aplicable al inicio de estos, hasta su conclusión por el liquidador. Asimismo, se indicó que los derechos y obligaciones que en materia de promoción turística haya contraído el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. y se encontraban vigentes a la entrada en vigor del Decreto, serán ejercidos y, en su caso, asumidos por la coordinadora de sector, en términos de la normativa aplicable y de las bases para la liquidación que se emitan para tal efecto.

El gasto de mayor relevancia para el caso particular del Consejo del 1 de enero al 29 de agosto de 2019, es el de servicios personales, estando en proceso de liquidación, el personal que desarrollaba las actividades sustantivas en la Entidad únicamente generaron en 2019 el seguimiento para el cierre de contratos de grandes eventos, así mismo, se han mantenido contratos de servicios básicos para la operación administrativa. Para el Ejercicio Fiscal 2019, las actividades del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. cambiaron en razón de reformas legislativas a través de las cuales se modificó el destino de los ingresos generados por el derecho de

visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas y, adicionalmente, que instruyeron la disolución, liquidación y posterior desincorporación de la entidad.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

III.a) APORTACIONES

El rubro se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo Histórico	Efecto Neto de Actualización	Saldo Actualizado
Patrimonio 1/	44,111,000	2,255,205	46,366,205
Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	394,884,916	32,537,540	427,422,456
Superávit por Donación	0		0
Subtotal	438,995,916	34,792,745	473,788,661
Aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio	0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,787,901,952	(1,125,788)	1,786,776,164
Rectificación Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,135,321,028)		(2,135,321,028)
Resultado del Ejercicio	(12,381,170)		(12,381,170)
Total	79,195,670	33,666,957	112,862,627

El resultado del ejercicio está integrado principalmente por movimientos contables que no representan flujo de efectivo, tales como depreciaciones, amortizaciones, provisiones, revaluaciones; la aplicación de la NIFGGSP-02 de enero a julio 2019.

III.b) MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Con fecha 31 de octubre de 2017, en la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, se presentó la propuesta para la aprobación de un aumento de capital social en su parte variable, haciendo referencia a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, recordando que en ella se resolvió aprobar el informe sobre la situación fiscal y financiera correspondiente al ejercicio 2016, y en particular, diferir a una asamblea General Extraordinaria la implementación de las acciones requeridas por los oficios ST/OM/071/2016 y DGAACI/DEAF/167/2016.

En relación con dichos oficios, el Presidente de la Asamblea señaló que de acuerdo a los estados financieros y registros contables tanto de la Secretaría de Turismo, como del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V., desde el año de 1999 hasta el 2013, el Gobierno Federal realizó diversas aportaciones de recursos al patrimonio del Consejo por un total de 32,962.3 miles de pesos por concepto de Gasto de Inversión diferente a Obra Pública, aportaciones que fueron destinadas a la adquisición de bienes muebles y en congruencia con lo que se resolvió en la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, se llevaron a cabo los actos corporativos para la formalizar las aportaciones del Gobierno Federal.

Mediante oficio ST/OM/164/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se informó a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se celebraría la Asambleas Extraordinaria para la toma de decisión sobre derechos patrimoniales.

Con acuerdo AAE/311017/02/1 se decretó aumentar el capital social del Consejo en su parte variable, en la cantidad de 32,962.0 miles de pesos, mediante la emisión de 32,962 acciones de la Serie "A" de capital variable, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una; indicando que la diferencia entre la cantidad capitalizada y la que arroja el total de aportaciones realizadas por el Gobierno Federal y pendiente de capitalizar por un monto de 304.81 no pudo ser considerada para efectos de la capitalización por el valor nominal de las acciones.

Con acuerdo AAE/311017/02/2 se señaló que el representante del Fondo Nacional de Fomento al Turismo manifestó que su representada renuncia al derecho de preferencia que tiene de suscribir, en proporción a su tenencia accionaria, las acciones emitidas como

consecuencia del aumento de capital; por lo que, con acuerdo AAE/311017/02/3, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, suscribió la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital decretado.

Finalmente, mediante acuerdo AAE/311017/02/4, se ordena a la administración del Consejo, que se lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y el Libro de Variaciones de Capital, así como emitir los títulos definitivos que representen las acciones en un plazo máximo de seis meses, y entregarlos al Gobierno Federal por conducto de la Coordinadora de Sector, mediante acuerdo AAE/311017/02/7.

Los títulos han sido emitidos con fecha 25 de enero de 2018, los cuales, y con el fin de que dichos valores sean entregados en depósito a la Tesorería de la Federación en cumplimiento de los artículos 32 al 37 de la Ley de Tesorería de la Federación, se han remitido a la Secretaría de Turismo mediante oficio DGAACI/108/2018, quien celebró un acta entrega-recepción el día 1º de febrero del presente año, mediante la cual se formalizó la entrega del mencionado título a la Tesorería, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Tesorería de la Federación.

Al 29 de agosto de 2019 las aportaciones al Patrimonio Contribuido incluyen 44,111 acciones comunes nominativas, íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de mil pesos mexicanos cada una, de las cuales 11,139 acciones representan el patrimonio mínimo fijo sin derecho a retiro y 32,972 acciones la porción variable ilimitada.

Dicho importe se presenta al 29 de agosto de 2019, que representan el capital formalizado y que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones de Capital Fijo	Acciones de Capital Variable	Valor
Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo	11,138	32,963	44,101,000
	Serie "A"	Serie "A"	
Nacional Financiera, SNC, como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	9	10,000
	Serie "B"	Serie "B"	
Total	11,139	32,972	44,111,000

III.c) INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El resultado de ejercicios anteriores presenta los siguientes movimientos:

Saldo al 31 de diciembre de 2018	
Resultado ejercicios anteriores	1,777,909,871
Revalúo	-1,125,788
Traspaso del resultado de ejercicio 2018	9,992,081
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,224,854,871
Saldo al 31 de diciembre de 2018	561,921,293
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	-910,466,157 ⁻¹
Resultado 29 agosto de 2019	-12,381,170
Saldo al 29 de agosto de 2019	-360,926,034

⁽¹⁾ Corresponden reclasificaciones y principalmente a la creación de la estimación de cuentas incobrables por los saldos a favor de los ejercicios 2008, 2009, 2011 a 2014, de saldos de impuestos acreditables de ejercicios anteriores, así como la aplicación de la NIFSSGP05 vigente en 2019.

Al 29 de agosto de 2019, las Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores reflejan un saldo histórico de 438,995.9 miles de pesos integrado de la siguiente manera:

Capital Social	44,111,000
Aportaciones pendientes de formalizar	305
Aportaciones de ejercicios anteriores	383,905,531
Aportaciones del Gobierno Federal Activo Fijo	(1,118)
Aportaciones del Gobierno Federal	10,980,198
Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores 2019	438,995,916

CUENTA PÚBLICA 2019

Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores diciembre 2018	428,015,718
Aportaciones del Gobierno Federal NIFGGSP02	10,980,198
Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores 29 agosto 2019	438,995,916

Capital Social 2017	11,149,000
Emisión de títulos 2018	32,962,000
Aportaciones en Capital Social 2019	44,111,000

Respecto a la nota III.b) el importe de 0.3 miles de pesos, reflejado dentro de Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1999	11,701,015
1999	1,000,000
2000	5,719,473
2001	2,985,413
2002	1,683,489
2003	938,535
2004	8,427,257
2005	2,307,732
2006	282,306
2007	1,449,557
2008	2,002,954
2009	2,135,717
2010	1,195,357
2013	2,282,500
	44,111,305
Capital Social	(44,111,000)
A formalizar	305

CUENTA PÚBLICA 2019

Durante el ejercicio 2018 se integró el saldo de 383,905.5 miles de pesos obteniéndose lo siguiente:

El Consejo de promoción turística de México, S.A. de C.V. mantiene en sus estados financieros la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal años anteriores” que al término del ejercicio 2017 mantiene un saldo de 383,905.5 miles de pesos, saldo que ha sido acumulado a través de los ejercicios desde el año 1999. El movimiento de los saldos a través de los ejercicios se mueve de la siguiente manera:

Ejercicio	Saldo inicial	Saldo final
1999	-	-
2000	-	-
2001	-	19,967,655
2002	19,967,655	7,069,882
2003	7,069,882	22,816,052
2004	22,816,052	99,206,020
2005	99,206,020	194,994,791
2006	194,994,791	88,166,126
2007	88,166,126	87,147,901
2008	87,147,901	138,196,187
2009	138,196,187	279,993,853
2010	279,993,853	384,948,071
2011	384,948,071	414,491,391
2012	414,491,391	549,944,678
2013	549,944,678	414,491,391
2014	414,491,391	416,867,836
2015	416,867,836	416,867,836
2016	416,867,836	383,915,531
2017	383,915,531	383,905,531

- I. El registro y contabilización de la cuenta está definido por la norma NIFGSP-003 "Subsidios y transferencias corrientes en sus diferentes modalidades", y por la norma NEIFGSP - 003 "Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal". De acuerdo a las normas vigentes, no se percibe algún movimiento que incumpla con estas normas para su contabilización.
- II. Los registros contables cumplen con las Normas de Información Financiera.
- III. Respecto a la NIF A-6 "RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN" los registros contables que afectan a esta cuenta cumplen con lo dispuesto a la norma, en lo relativo a que los activos pasivos y capital o patrimonio contable, deben reconocerse inicialmente a los 13 valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones, a menos que dicho valor no sea representativo; en cuyo caso, debe realizarse una estimación adecuada, considerando las normas particulares que les sean aplicables. El valor así reconocido, resulta de aplicar los conceptos de valuación que reflejan las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o bien, que represente una estimación confiable de la operación, cuando dicho valor se considere devengado.
- IV. En relación con la NIF A-7 "PRESTACIÓN Y REVELACIÓN", una entidad debe revelar los supuestos clave utilizados al cierre del periodo contable, en la determinación de las estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 29 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	29 ago-2019	31 dic-2018
-------------------------------------	-------------	-------------

CUENTA PÚBLICA 2019

Efectivo	42,000	0
Bancos/ Tesorería	6,920,081	4,740,565
Inversiones Temporales ^v	78,952,684	79,155,610
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	85,914,765	83,896,175

IV.b) DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Durante el periodo transcurrido del 1 de enero al 29 de agosto de 2019 no se obtuvieron asignaciones correspondientes al capítulo 5000, ni se realizaron pagos por concepto de compra de bienes muebles o inmuebles.

IV.c) CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

La conciliación está integrada de la siguiente manera:

	29-ago-2019	31-dic-2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	(12,381,170)	9,992,081
Movimientos de partidas que no afectan efectivo		
Depreciación	1,161,338	2,127,910
Amortización	123,492	211,700
(Incremento)/Disminución Provisiones de pasivos	2,271,307	(3,310,286)
Rectificaciones ejercicios anteriores	(910,466,155)	(992,684,602)
Estimación por Pérdida o Deterioro	929,364,922	1,436,627,515

CUENTA PÚBLICA 2019

	29-ago-2019	31-dic-2018
Estimación por obsolescencia	2,611,331	15,512
Participación accionaria		8,834
Incremento en activo	(20,679,899)	(385,840,632)
Disminución en activo	2,458,344	253,878,920
Incremento en pasivos	13,329,635	0
Disminución en pasivos	(5,774,555)	(308,447,838)
	2,018,590	12,579,114

V. CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

V.a) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Durante el periodo del 1 de enero al 29 de agosto de 2019 se obtuvieron ingresos presupuestarios por 161,097.1 miles de pesos e ingresos contables por 149,522.6 miles de pesos, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos Presupuestarios		161,097,132
2. Más ingresos contables no presupuestarios		23
Otros ingresos	23	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		(11,574,545)
Diferencia en Facturación 2019	0	
Aplicación de la NIFGGSP02 (ingreso vs. gasto)	(10,980,197)	
Reintegros del mes de septiembre	(594,348)	
4. Ingresos Contables		149,522,610

V.b) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Durante el periodo del 1 de enero al 29 de agosto de 2019 se obtuvieron egresos presupuestales por 159,599.7 miles de pesos y egresos contables por 159,307.6 miles de pesos, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Total de Egresos Presupuestarios		159,599,735
2. Menos egresos presupuestarios no contables		(594,348)
Gasto reintegrado en septiembre	(594,348)	
3. Más gastos contables no presupuestales		2,898,393
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,896,161	
Costo por baja de bienes	19,459	
Cancelación de pasivo de años anteriores	(1,017,227)	
4. Total de Gasto Contable		161,903,780

VI. NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.

VI.a) CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

CUENTA PÚBLICA 2019

Se tienen registrados en cuentas de orden, pasivos contingentes por litigios laborales y juicios civiles, por un importe de 81,373.2 miles de pesos al 29 de agosto de 2019, de conformidad con las cifras reportadas por el área Jurídica al 31 de agosto y los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de contingencia	Número de expediente	29-ago-19
Maria Concepcion Alzuri Morfa.	Contingencia laboral.	Expediente 1332/2005	29,435,695
Silvia Isabel Rodríguez	Contingencia laboral.	Expediente 141/2013	1,935,973
Jorge Enrique Mezher Rage.	Contingencia laboral.	Expediente 156/2019	691,364
Marcos Muñoz Moran.	Contingencia laboral.	Expediente 417/2014	7,715,130
Hugo Carlos Gonzalez	Contingencia laboral.	Expediente 5603/2015	15,869,041
Jorge Nazik Mina Mina.	Contingencia laboral.	Expediente 134/2017	6,095,410
Casildo Valle Valdez.	Contingencia laboral.	Expediente 1950/2017	975,715
Alberto Dávila Rebollar.	Contingencia laboral.	Expediente 353/2017	1,876,238
Sergio Alarcón Urueta.	Contingencia laboral.	Expediente 282/2017	4,421,464
Angie Yadira Vélez Arvizu.	Contingencia laboral.	Expediente 120/2017	4,522,547
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 122/2018	853,299
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 255/2019	705,655
Carlos Mateo Malloy del Valle	Contingencia laboral.	Expediente 150/2019	894,983
Ana Sofia Lanczyner	Contingencia laboral.	Expediente 16/2019	2,578,423
Diana Elizabeth Espinosa	Contingencia laboral.	Expediente 455/2019	363,256
Xhail Aline Mendez García	Contingencia laboral.	Expediente 144/2019	661,922
CPTM vs SAT	Fiscal. Recurso de revocación.	RRL2018005408	1,777,065
Total:			81,373,180

VI.b) CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

CUENTA PÚBLICA 2019

Los procedimientos aplicados aseguran que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado y, en su caso, en el presupuesto modificado autorizado, siendo las cuentas presupuestales las siguientes:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	517,316,161
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	(99,419,729)
Ley de Ingresos por Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	(159,599,735)

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	(517,316,161)
Presupuesto de Egresos Modificado	99,419,729
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	159,599,735

El presupuesto pagado por 159,599.7 miles de pesos está integrado de la siguiente manera:

Concepto	29-ago-2019
Servicios personales	125,779,705
Materiales y suministros	91,705
Servicios generales	33,678,497
Compensaciones de carácter social	49,827
Total	159,599,735

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Consejo, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Disminuyó en un 12.90% en la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2019 con relación al 2018, representado por un importe de 27.40 mdp.

Al 29 de agosto de 2019, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. adicional a la asignación del PEF, a diferencia de los ejercicios inmediatos anteriores no ejerció recursos provenientes del cobro de derechos por visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ejercicio fiscal 2019, la cual dispone en su artículo 25, fracción VIII que, en sustitución a lo señalado en el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, de lo recaudado, el 80 ochenta por ciento debe destinarse para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, lo cual originó que el CPTM dejara de recibir los recursos destinados a la promoción turística del país, como uno de sus principales objetos.

Por lo anterior, el Consejo de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., restringió sus acciones al cumplimiento de obligaciones plurianuales, así como al ajuste administrativo acordado por sus órganos de gobierno.

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN

Para el período del 1° de enero al 29 de agosto de 2019, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que, para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la “NIFGG SP 04- Reexpresión” para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

Año	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2019	103.670	0.63%	12.23%
2018	103.020	4.83%	11.60%
2017	98.273	6.77%	6.77%

Para el periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2019, la inflación acumulada de los tres años fue de 12.23%.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Por iniciativa de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados y con la aprobación de las diferentes fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión, a través del proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo se crea el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal constituida el 11 de octubre de 1999.

Sus accionistas son el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Consejo tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en coadyuvancia con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Consejo ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.

b) Principal actividad

La actividad principal del Consejo es promocionar integral y competitivamente a México como un país en transformación, sus diversas facetas como cultura, modernidad, negocios y gastronomía, la marca “México” con sus productos y destinos en los mercados nacional e internacional, a través de medios tradicionales y digitales del trabajo conjunto entre todos los actores de la actividad turística.

Esta actividad la ha venido realizando desde su creación hasta diciembre de 2018, año que se comenta.

Como se ha indicado, el 31 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se ordenó la disolución, liquidación y desincorporación de la entidad. El Decreto

señaló que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. conservaría su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de disolución y liquidación.

Cabe señalar que los órganos de gobierno aprobaron diversos ajustes administrativos desde finales de 2018 y dentro del primer trimestre de 2019 en razón de las reformas para la redistribución de los ingresos originalmente destinados a la promoción turística. A partir de la publicación de la reforma que mandató la liquidación de la entidad, las actividades de la entidad se han enfocado a ese objetivo.

c) Periodo fiscal

El periodo fiscal del Consejo comprende las operaciones realizadas del 1º de enero al 29 de agosto de 2019.

d) Régimen Jurídico

El Consejo estuvo sujeto a diversa legislación, tanto por ser entidad paraestatal sin fines de lucro, como para atender las diversas implicaciones fiscales al que es sujeto, tales como:

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Turismo y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.
- Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 07 y 38 (supletoria).

e) Consideraciones fiscales del Ente

El Consejo opera bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, con Registro Federal de Contribuyentes **CPT-991022-DE7**, con domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Miguel Alemán # 105, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en la Ciudad de México; actividad económica administración pública estatal en general; las obligaciones fiscales que a la fecha tiene a su cargo son la presentación de la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por pago de renta de bienes muebles e inmuebles y retenciones de servicios profesionales, así como por retención de impuesto al valor agregado de éstos últimos igualmente de forma mensual, declaración anual de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado donde se informen sobre los pagos y retenciones realizados y enterados en el ejercicio fiscal vencido, así como presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y presentar declaración informativa de operaciones con terceros.

f) Estructura Organizacional

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con una estructura organizacional integrada de la siguiente manera:

El Consejo además de su oficina central en la Ciudad de México, durante el 1º de enero al 29 de agosto de 2019 ha contado con 21 oficinas de representación en el extranjero ubicadas en:

Alemania:	Berlín
Argentina:	Buenos Aires
Colombia:	Bogotá
Canadá:	Montreal
	Toronto
	Vancouver
Brasil:	Sao Paulo
Corea:	Seúl
China:	Beijing
España:	Madrid
Estados Unidos de América:	Atlanta
	Chicago
	Houston
	Los Ángeles
	Miami
	Nueva York
	Washington
Francia:	París
Inglaterra:	Londres
Italia:	Roma
Japón:	Tokio

Cabe señalar que mediante acuerdo 07/04/2018 adoptado por la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 y ratificados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 26 de marzo de 2019, se acordó proceder con las acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales conducentes para el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, así como para la desincorporación del activo fijo de las mismas, labor que se llevó a cabo al cierre del 29 de agosto de 2019.

La Estructura Orgánica del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. cuenta con 141 plazas regularizables, aprobada y registrada por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/408/1566/2019 y SSFP/408/DGOR/0938/2019.

Hasta el 30 de junio de 2019, la estructura era la del cierre del ejercicio 2019, después con vigencia 1 de julio 2019 se modificó quedando de la siguiente manera:

Nivel I	Nivel K	Nivel K	Nivel L
DIRECTOR GENERAL		COORDINADOR	DE ENLACE
		INTERINSTITUCIONAL	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACION CON LA INDUSTRIA	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y EVALUACION	
		COORDINADOR	DE PLANEACION Y EVALUACION
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION INTERNACIONAL		
		COORDINADOR EJECUTIVO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DE OFICINAS DE REPRESENTACION
		DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
		COORDINADOR DE ADMINISTRACION	
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MERCADOTECNIA Y PROMOCION		
		DIRECTOR EJECUTIVO DE MERCADOTECNIA	
		COORDINADOR DE MERCADOTECNIA	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCION	
		TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están expresados en moneda nacional y fueron preparados conforme al principio de devengo, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal y sobre la base de que el Consejo está en funcionamiento y que continuará sus actividades dentro del futuro previsible, y muestran razonablemente la situación financiera, cambios y resultados de la Entidad.

El registro contable se realizó en apego al Manual de Contabilidad para las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y crédito Público. Emitiendo información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los postulados aplicados por la Entidad son los siguientes:

Sustancia Económica: Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y eventos que afecta económicamente a la Entidad:

Existencia Permanente: La actividad del Consejo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal que especifique lo contrario.

Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y resultados de la Entidad.

Importancia Relativa: La información muestra los aspectos importantes de la Entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponde. El registro presupuestario se refleja en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales.

Devengo Contable: El registro se contable se realiza sobre base acumulativa, el ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por el suministro de bienes y/o servicios.

Valuación: Todos los eventos que afectan económicamente a la Entidad se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico en moneda nacional.

Dualidad Económica: En la contabilidad de la Entidad se reconocen las transacciones y los eventos que afectan su situación financiera, su composición por los recursos asignados y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: En operaciones similares, se da el mismo tratamiento contable, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Todo ello con el fin de obtener información útil, confiable, relevante, comprensible y comparable, mismos que reflejan los activos, pasivos y el patrimonio, distinguiendo los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y que se encuentran bajo la custodia del Consejo.

Los estados de situación financiera que se presentan corresponden, por una parte, al periodo comprendido del 1 de enero al 29 de agosto de 2019 y por la otra, al ejercicio de 2018, debido a esto, no existe comparabilidad para la interpretación de las cifras.

NORMATIVIDAD SUPLETORIA

No presenta información.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

ENTORNO INFLACIONARIO

Para el periodo terminado al 29 de agosto de 2019, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la "NIFGG SP 04- Reexpresión" para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Se encuentran representados por el efectivo en caja y bancos, y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan y son reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO, Y BIENES MUEBLES

Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción o al valor con el que fueron donados. Hasta el ejercicio de 2008, se reconocieron los efectos de la inflación, así mismo, la depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Al 29 de agosto de 2019 se dio seguimiento al Programa de Trabajo del Proyecto de Mejora derivado del Diagnóstico para el Control de Bienes Muebles propiedad del Consejo, a fin de vincular el inventario registrado contablemente con el inventario físico.

ACTIVOS DIFERIDOS

La amortización de este rubro se calcula con base en el valor actualizado de los gastos preoperativos y de instalación y bajo el método de línea recta.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se registran Otros Activos no Circulantes de conformidad a lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05-Obligaciones Laborales, actualizada para el ejercicio 2019, se aplicó el registro por única vez para reclasificar las operaciones contabilizadas en Resultado por el pasivo laboral, antes de la emisión de la Guía Contabilizadora, de conformidad a lo señalado en la NIFGGSP05, por lo que el saldo final 2018 del pasivo a largo plazo originado por el cálculo de la valuación actuarial fue reclasificado para su reflejo en Otros Activos Intangibles afectando la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores; así mismo, se incrementó dicho provisión con base en el cálculo de baja del personal activo al 29 de agosto de 2019, afectando por el importe incrementado, Otros Activos Intangibles y el Pasivo a Largo Plazo.

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración y de conformidad a la operación celebrada. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, Dirección de Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PATRIMONIO

Se encuentra integrado por las aportaciones iniciales de los accionistas y las patrimonizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del Gobierno Federal, superávit por revaluación, así como por el excedente o déficit de los gastos sobre los ingresos del ejercicio y acumulados. Cabe señalar que durante 2017 se acordó la emisión de títulos que aumentaron en enero de 2018 el capital social del Consejo, mismos que fueron emitidos en el primer trimestre de 2018 de conformidad a la nota III.b. y cuyo saldo se mantiene al 29 de agosto de 2019.

INGRESOS

Los ingresos del Consejo provienen principalmente de transferencias del Gobierno Federal, mismos que hasta el 31 de agosto de 2007 se recibieron conforme al presupuesto autorizado, a partir del 1º de septiembre de 2007, los recursos se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, estableciendo que los recursos presupuestarios

autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de resultados. Durante el periodo 2019 no se recibieron transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, que afectarían en registro en el patrimonio del Consejo.

Cabe señalar que al 29 de agosto de 2019, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. adicional a la asignación del PEF, a diferencia de los ejercicios inmediatos anteriores no ejerció recursos provenientes del cobro de derechos por visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ejercicio fiscal 2019 , la cual dispone en su artículo 25, fracción VIII que, en sustitución a lo señalado en el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, de lo recaudado, el 80 ochenta por ciento debe destinarse para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, lo cual originó que el CPTM dejara de recibir los recursos destinados a la promoción turística del país, como uno de sus principales objetos.

Por lo anterior, el Consejo de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., restringió sus actividades en el cumplimiento de obligaciones plurianuales y en el seguimiento de las instrucciones legislativas para proceder con la disolución de la entidad.

SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

No presenta información.

APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL (TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN)

Gasto de Inversión - Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el 29 de agosto de 2019 no se obtuvo presupuesto asignado al Consejo en Gasto de Inversión.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

Gasto Corriente – Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de “Subsidios y transferencias corrientes”. Sí el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto Corriente, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad gubernamental del sector paraestatal que establece cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de conformidad a la “NIFGG SP 01- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, así como la “NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”; independientemente de que al cierre de cada ejercicio se presente un desfase en la entrega de los recursos presupuestarios autorizados al Consejo, provocado por el procedimiento, ya que los recursos presupuestarios autorizados correspondientes se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, aun cuando dichos recursos permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de CLC’s. Consecuentemente, con este registro se reporta una insuficiencia en los ingresos

pendientes de recibir por concepto de transferencias del Gobierno Federal, derivados por las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio que se ve reflejado en el Pasivo Circulante y en Otros Activos No Circulantes.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, se registran como egreso en el año en que se vuelven exigibles y se pagan. Las obligaciones por jubilaciones están a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Consejo tiene reflejado el resultado de la proyección de baja del personal activo al 29 de agosto de 2019 así como el saldo de la valuación actuarial D3 al 31 de diciembre de 2018, con base en lo determinado en la NIFGSSP05, en el pasivo a largo plazo dentro del Estado de Situación Financiera.

PROVISIONES

Corresponden a la provisión por el incremento de las obligaciones laborales, tanto por la aplicación en el Estado de Situación Financiera del D-3.

Asimismo, de acuerdo a lo que consideraba la NIF D-3, hasta antes del 1º de enero de 2016, a resultados del ejercicio se cargaba el Costo Neto del Período, es decir, la provisión a registrar se conformaba de la siguiente manera:

- a. Pasivo/(activo) neto proyectado al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período
- c. Aportación
- d. Pagos del ejercicio
- e. Pasivo/(activo) neto proyectado al final del ejercicio (a+b-c-d)

Las pérdidas y/o ganancias, generadas en el año, entre el OBD estimado y el real, se revelaban bajo ese concepto, y únicamente si el total rebasaba el 10% del monto se aplicaba alguna amortización como parte del Costo Neto del Período del año siguiente.

En este punto es importante destacar, se llevaba a resultados, tanto el costo neto del período como las Pérdidas y/o ganancias, de manera tal que la provisión contable siempre empataba con la Obligación por Beneficios Definidos.

De acuerdo a lo que establece la NIF D-3, que entró en vigor el 1º de enero de 2016, el concepto para efecto de registro de la provisión se identifica como Pasivo Neto por Beneficio Definido, y se debe considerar de acuerdo a lo siguiente:

- a. Pasivo Neto por Beneficio Definido al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período (incluyendo la amortización de las remediciones)
- c. Remediones
- d. Aportación
- e. Pagos del Ejercicio
- f. Pasivo Neto por Beneficio Definido al cierre del ejercicio (a+b+c-d-e)

El Costo neto del período se continúa considerando como cargo a resultados, y el concepto de Remediones se incluyen dentro de las partidas de Otro Resultado Integral como cargo a Capital.

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05-Obligaciones Laborales, actualizada para el ejercicio 2019, se aplicó el registro por única vez para reclasificar las operaciones contabilizadas en Resultado por el pasivo laboral, antes de la emisión de la Guía Contabilizadora, de conformidad a lo señalado en la NIFGGSP05, por lo que el saldo final 2018 del pasivo a largo plazo originado por el cálculo de la valuación actuarial fue reclasificado para su reflejo en Otros Activos Intangibles afectando la Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores; así mismo, se incrementó dicha provisión con base en el cálculo de baja del personal activo al 29 de agosto de 2019, afectando por el importe incrementado, Otros Activos Intangibles y el Pasivo a Largo Plazo.

RESERVAS:

Sin información que revelar.

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

A partir del 2012, de acuerdo a las reformas en las normas y metodologías emitidas por el CONAC, se ha realizado el reconocimiento del ingreso y el gasto devengado, el registro en cuentas de orden presupuestales de los momentos contables del ingreso y gasto.

RECLASIFICACIONES

El importe de las reclasificaciones que afectan el patrimonio es mostrado en el estado de situación financiera, y se revela en el estado de variaciones en la hacienda pública, correspondientes a aportaciones pendientes de formalizar explicadas en la nota III.c).

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha de su celebración. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la SHCP. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

La posición monetaria al 29 de agosto de 2019, de las monedas extranjeras en cuentas contables es la siguiente:

29-ago-2019	
Dólares estadounidenses (USD)	
Activos	2,830
Equivalente en pesos mexicanos	54,029

CUENTA PÚBLICA 2019

29-ago-2019	
Peso Colombiano	
Activos	1,530,458
Equivalente en pesos mexicanos	8,899

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

29-ago-2019	
Dólar	19.0900
Peso Colombiano	00.0058

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Al 29 de agosto de 2019, no se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía o baja significativa del valor de las inversiones financieras.

Los porcentajes de depreciación se mencionan en la nota I.e); durante 2019 no hubo cambios en los porcentajes de depreciación, no se capitalizaron gastos, no se otorgaron bienes en garantía y no hay bienes en proceso de embargo.

Respecto a las inversiones financieras, se informa éstas no presentan riesgos por variaciones de tipo de cambio y/o tasas de interés, toda vez que éstas se encuentran en sociedades de inversión, en instrumentos 100% gubernamentales y de inmediata disposición.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Al 29 de agosto de 2019 se obtuvieron ingresos por eventos por un importe de 1,497.4 miles de pesos facturados, así mismo, un importe de 23 por concepto de otros ingresos.

Así mismo, por concepto de transferencias se obtuvieron 148,025.2 miles de pesos.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

13. PROCESO DE MEJORA

Sin información que revelar.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información a revelar.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En apego a las disposiciones del Decreto precitado, el 30 de agosto de 2019 se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, en la que se acordaron diversas resoluciones a efecto de dar cumplimiento a la instrucción para proceder con la disolución, liquidación y posterior desincorporación de la sociedad. En ese alcance, la Asamblea formalizó acuerdos para designar como liquidador de la sociedad al Instituto de Administración de Bienes y Activos, además de otorgar los poderes más amplios para pleitos y cobranzas, administración, dominio o cualquier otro que requiera el liquidador para representar a la sociedad.

Con fecha 30 de agosto y 31 de octubre de 2019, se dieron de baja diversos bienes tanto de Oficinas de Representación en el Exterior como de la oficina en México, por procesos de donación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debidamente formalizados por la Dirección General de la Entidad en cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas.

Así mismo, derivado de la conciliación del gasto tipo dos con la Secretaría de Turismo, las aplicaciones que conforman el saldo por un importe 383,905.5 miles de pesos en la cuenta de Aportaciones de Ejercicios Anteriores, corresponden a movimientos que afectan resultados, por lo que se sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de agosto de 2019, a efecto de proceder a su reclasificación a la cuenta de Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores bajo el numeral 16.1 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitiéndose el acuerdo AGA0/300819/08 que a la letra dice Con fundamento en los artículos 178 y 181, fracción 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y después de conocer la conciliación al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta 12141 de la Secretaría de Turismo con el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., esta Asamblea General de Accionistas toma conocimiento de lo expuesto y aprueba la aplicación del saldo de la cuenta denominada Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores a Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, aplicación que se generó con fecha 30 de agosto de 2019.

Se llevaron a cabo pagos tales como Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2019, Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y Cesantía y Vejez correspondientes al cuarto bimestre de 2019, así como el reintegro de intereses.

Los recursos financieros a la firma del acta Entrega-Recepción del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. en las cuentas del Banco Mercantil del Norte y Banco Santander por un importe de 85,115.8 miles de pesos fueron transferidos a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con fecha 31 de octubre de 2019. Así mismo, mediante la adecuación folio 2019-21-100-794 y bajo el Convenio de Colaboración para el traspaso de recursos financieros que celebraron las Secretaría de Turismo y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (antes IABA), celebrado con fecha 1º de noviembre de 2019, se transfirieron recursos presupuestales por la cantidad de 63,185.5 miles de pesos para cubrir parte del gasto de la liquidación de la Entidad.

Así mismo, los saldos de la Estimación, así como los saldos de las cuentas de Impuestos a favor, fueron aplicados para su cancelación con fecha 31 de agosto de 2019 de conformidad a lo señalado en el Acuerdo AGAO/300819/07 de la Trigésimo Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de agosto de 2019.

El cierre de las cuentas bancarias en Nueva York y Bogotá se encuentran en seguimiento, teniendo programado el cierre de la cuenta en Nueva York en el primer cuatrimestre de 2020. Respecto al saldo en la cuenta contable de Los Ángeles, se hizo del conocimiento del área jurídica mediante oficio DGAACI/DEAF/CA/DRF/345/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, mismo que se presentará ante el Comité de Operación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes).

El importe por (0.5) miles de pesos cuya antigüedad es mayor a 365 días, integrado en deudores diversos, fue aplicado a resultados de ejercicios anteriores con fecha 30 de agosto de 2019.

El importe en el rubro de Funcionarios y Empleados que al 29 de agosto de 2019 tenía una antigüedad menor a 90 días, está integrado por cuatro saldos de gastos a comprobar por 17.0 miles de pesos, cuya comprobación se presentó en el mes de septiembre para tres de ellos por un total de 11.2 miles de pesos y en diciembre en el caso de un saldo por un total de 5.8 miles de pesos.

Al cierre de la Oficina de Representación en Chicago y, quedando pendiente la comprobación correspondiente al mes de diciembre 2018, el saldo de 124.9 miles de pesos del presupuesto anual, se hizo del conocimiento del área jurídica mediante oficio DGAACI/DEAF/CA/DRF/260/2019 de fecha 11 de julio de 2019, mismo que se presentará ante el Comité de Operación del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (antes Servicio de Administración y Enajenación de Bienes).

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de agosto de 2019, emitió el Acuerdo AGAO/300819/07 que a la letra dice *Con fundamento en los artículos 178 y 181, fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta Asamblea General de Accionistas resuelve que, después de conocer las consultas y resoluciones emitidas por diversas autoridades y entes especializados en materia fiscal, aprueba la aplicación de los saldos a favor correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, y 2011 a 2018 a resultados, mediante la cuenta denominada “Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores”, así como la cancelación de las cuentas de Impuestos*

Acreditables con saldo diferente a cero y, a considerar el Impuesto al Valor Agregado acreditable 2019 como parte del gasto bajo el cual tuvo su origen, en términos de la normativa aplicable., por lo que con fecha 31 de agosto de 2019, fueron aplicados dichos saldos.

Así mismo, con fecha 30 de agosto de 2019, se dieron de baja diversos bienes tanto de Oficinas de Representación en el Exterior como de la oficina en México, por procesos de donación de conformidad con los oficios remitidos por el área correspondiente.

El saldo de 70.2 miles de pesos, en el rubro de Sueldos por Pagar, corresponde a la nómina del 1 al 14 de enero de 2019 a cargo de la exfuncionaria a cargo de la Dirección de la Oficina de Representación en el Exterior en Chicago que se encuentra en seguimiento de conformidad al oficio DGAACI/DEAF/CA/DRH/055/2019 de fecha 29 de enero de 2019, el cual se encuentra en seguimiento.

Cabe señalar que del rubro de Acreedores Diversos, fueron aplicados 0.6 miles de pesos relacionados con el recibo de ingresos folio 1711013 con fecha 30 de agosto de 2019, así como 41.2 miles de pesos del recibo de ingresos folio 1806002 con fecha 30 de diciembre de 2019; los importe por concepto de seguro de vida retenido a empleados y FONACOT retenido en nóminas de agosto 2019, fueron pagados en septiembre del mismo año; así mismo, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación 900.8 miles de pesos vinculados a los recibos de ingresos 1908001 y 1908002 con fecha 11 de septiembre de 2019.

La apertura de la carta de crédito por aval en cuenta corriente con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como acreditante, a fin de cumplir con los requerimientos marcados en el contrato 36/2014 celebrado con Corporación Interamericana de Entretenimiento SAB de C.V., y que por acuerdo No. 19/01/2014 fue cancelada al cierre del ejercicio 2019.

16. PARTES RELACIONADAS

Sin información a revelar.

17. CONTINGENCIAS

Al 29 de agosto de 2019, se presentan pasivos contingentes, integrados de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2019

Nombre	Tipo de contingencia	Número de expediente	29-ago-19
Maria Concepcion Alzuri Morfa.	Contingencia laboral.	Expediente 1332/2005	29,435,695
Silvia Isabel Rodríguez	Contingencia laboral.	Expediente 141/2013	1,935,973
Jorge Enrique Mezher	Contingencia laboral.	Expediente 156/2019	691,364
Marcos Muñoz Moran.	Contingencia laboral.	Expediente 417/2014	7,715,130
Hugo Carlos Gonzalez	Contingencia laboral.	Expediente 5603/2015	15,869,041
Jorge Nazik Mina Mina.	Contingencia laboral.	Expediente 134/2017	6,095,410
Casildo Valle Valdez.	Contingencia laboral.	Expediente 1950/2017	975,715
Alberto Dávila Rebollar.	Contingencia laboral.	Expediente 353/2017	1,876,238
Sergio Alarcón Urueta.	Contingencia laboral.	Expediente 282/2017	4,421,464
Angie Yadira Vélez Arvizu.	Contingencia laboral.	Expediente 120/2017	4,522,547
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 122/2018	853,299
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 255/2019	705,655
Carlos Mateo Malloy del	Contingencia laboral.	Expediente 150/2019	894,983
Ana Sofia Lanczyner	Contingencia laboral.	Expediente 16/2019	2,578,423
Diana Elizabeth Espinosa	Contingencia laboral.	Expediente 455/2019	363,256
Xhail Aline Mendez García	Contingencia laboral.	Expediente 144/2019	661,922
CPTM vs SAT	Fiscal. Recurso de revocación.	RRL2018005408	1,777,065
Total:			81,373,180

El Consejo celebró un contrato de apertura de crédito por aval en cuenta corriente con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como acreditante, por un monto máximo de USD 64,000,000; a fin de cumplir con los requerimientos marcados en el contrato 36/2014 celebrado con Corporación Interamericana de Entretenimiento SAB de C.V., y que por acuerdo No. 19/01/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 y conforme a los artículos 58 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 17 fracción IV de su Estatuto Orgánico; la Junta de Gobierno autorizó la celebración del Contrato de Apertura de Crédito por Aval en Cuenta Corriente en los términos del mismo, siendo igualmente objeto de autorización en dichos términos, por su Asamblea de Accionistas en su asamblea general ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014, mediante resolución No. AAE/130314/01.

Cabe destacar que se celebró el contrato 36/2014 en virtud de la realización y ejecución de los actos necesarios para la realización del evento de Fórmula 1 "Gran Premio de México" en el Autódromo "Hermanos Rodríguez" en la Ciudad de México, en cada uno de los años de 2015 al 2019, señalando, que para el mes de noviembre de 2019 se cancelará la carta de crédito emitida bajo los términos establecidos.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 12 de marzo de 2020, se autorizó la emisión de los estados financieros al 29 de agosto de 2019; asimismo, el 26 de marzo de 2018, en el acta de la Trigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Asamblea toma conocimiento y aprueba los estados financieros de la Entidad, así como del Informe sobre la revisión de su situación fiscal del ejercicio 2018.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Autorizó Mtro. Francisco Javier Luna López

Cargo Coordinador de Administración

Elaboró L.C. Ricardo Pérez Ávila

Cargo Director de Recursos Financieros